

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 04 de julio de 2017.

ORDEN No.:

OC/LG/0404/0075/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO (SERVICIO AUTOMOTRIZ ZARCEÑO)

LÍNEA:

0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER
LOURDES COLÓN)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), CONSISTENTE EN: . CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR . CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE . CAMBIO DE FILTRO DE AIRE . CAMBIO DE ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS . CAMBIO DE SOLUCIÓN DE FRENOS . CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA . CAMBIO DE ACEITE DE CAJA AUTOMÁTICA (ACEITE ATF) . CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE CAJA AUTOMÁTICA . CAMBIO DE MOTOR DE VENTILADOR DEL AIRE ACONDICIONADO . REPARACIÓN Y RECARGA DE GAS AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO . LIMPIEZA Y AJUSTE DEL SISTEMA DE FRENOS . ENGRASE Y AJUSTE A LOS BALEROS DE BUFAS DELANTERAS . AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS POR VIBRACIÓN	NO APLICA	\$ 250.00	\$ 250.00
			1	GALÓN	ACEITE PARA MOTOR	MOBIL	\$ 38.00	\$ 38.00
			2	CUARTO	ACEITE PARA MOTOR	MOBIL	\$ 9.50	\$ 19.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FRAM	\$ 8.00	\$ 8.00
			1	UNIDAD	FILTRO AIRE	FRAM	\$ 18.00	\$ 18.00
			2	UNIDAD	CRICOS LIMPIA PARABRISAS	TRIDON	\$ 9.00	\$ 18.00
			6	CUARTO	ACEITE PARA CAJA ATF	MOBIL	\$ 10.00	\$ 60.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE CAJA	NO ESPECIFICA	\$ 28.25	\$ 28.25
			2	PINTA	SOLUCIÓN	PICK	\$ 3.00	\$ 6.00
			2	CUARTO	ACEITE PARA POWER	MOBIL	\$ 7.00	\$ 14.00
			2	UNIDAD	TUBOS DE GRASA	MOBIL	\$ 4.50	\$ 9.00
			1	JUEGO	VENTILADOR DE AIRE ACONDICIONADO	NO ESPECIFICA	\$ 275.00	\$ 275.00
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS: SESENTA DÍAS CALENDARIO			
					PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: MARLYN FLORESCEL: 7730-2779, TEL: 2565-0809, E-MAIL: mflores@ciudadmujer.gob.sv			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 743.25

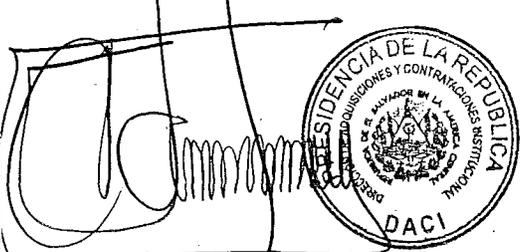
MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 25/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UN VEHÍCULO, TIPO VAN, MARCA FORD, MODELO ECONOLINE, TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, AÑO 2011, PLACA D-51 Y NÚMERO DE INVENTARIO 0500-91-61105-13004-0085, PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), SE REQUIERE PARA REPARAR DESPERFECTOS MECÁNICOS DIAGNOSTICADOS Y PARA GARANTIZAR QUE FUNCIONE DE MANERA ÓPTIMA, A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS MISIONES OFICIALES ASIGNADAS.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0404/0064LC/2017 (15-05-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0075/2017

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN TALLER.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN)

		
DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR: MVEdef/HB REVISADO POR:

REFERENCIA: OC/LG/0404/0075/2017

Versión Pública